

Jueves 16 de diciembre de 2010

Participación de Suiza en el Programa «La juventud en acción» y en el Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente ***

P7_TA(2010)0487

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 16 de diciembre de 2010, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la Confederación Suiza, por el que se establecen las condiciones para la participación de la Confederación Suiza en el Programa «La juventud en acción» y en el Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente (2007-2013) (12818/2010 – C7-0277/2010 – 2010/0231(NLE))

(2012/C 169 E/46)

(Aprobación)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (12818/2010),
 - Visto el proyecto de Acuerdo entre la Unión Europea y la Confederación Suiza, por el que se establecen las condiciones para la participación de la Confederación Suiza en el Programa «La juventud en acción» y en el Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente (2007-2013) (13104/2009),
 - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 165, apartado 4, el artículo 166, apartado 4, y el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C7-0277/2010),
 - Vistos el artículo 81 y el artículo 90, apartado 8, de su Reglamento,
 - Vista la recomendación de la Comisión de Cultura y Educación (A7-0334/2010),
1. Concede su aprobación a la celebración del acuerdo;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la Confederación Suiza.

Control por los Estados miembros del ejercicio de las competencias de ejecución de la Comisión *I**

P7_TA(2010)0488

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 16 de diciembre de 2010, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas y los principios generales relativos a las modalidades de control por los Estados miembros del ejercicio de las competencias de ejecución de la Comisión (COM(2010)0083 – C7-0073/2010 – 2010/0051(COD))

(2012/C 169 E/47)

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2010)0083),

Jueves 16 de diciembre de 2010

- Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 291, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C7-0073/2010),
 - Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 1 de diciembre de 2010, de aprobar la posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el artículo 55 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y las opiniones de la Comisión de Asuntos Exteriores, de la Comisión de Desarrollo, de la Comisión de Comercio Internacional, de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, de la Comisión de Transportes y Turismo, de la Comisión de Desarrollo Regional, de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Comisión de Pesca, de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y de la Comisión de Asuntos Constitucionales (A7-0355/2010),
1. Aprueba la posición en primera lectura que figura a continuación;
 2. Aprueba la declaración común del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión adjunta a la presente Resolución;
 3. Toma nota de las declaraciones de la Comisión adjuntas a la presente Resolución;
 4. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente esta propuesta o sustituirla por otro texto;
 5. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

P7_TC1-COD(2010)0051

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 16 de diciembre de 2010 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) nº .../2011 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas y los principios generales relativos a las modalidades de control por parte de los Estados miembros del ejercicio de las competencias de ejecución por la Comisión

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento coincide con el acto legislativo final, el Reglamento (UE) nº 182/2011.)

ANEXO

DECLARACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO, EL CONSEJO Y LA COMISIÓN

El artículo 5.2 del presente Reglamento estipula que la Comisión adoptará un proyecto de acto de ejecución una vez que el Comité haya dictaminado positivamente. Esta disposición no excluye que la Comisión pueda, como es práctica actualmente en casos muy excepcionales, tener en cuenta nuevas consideraciones que hayan surgido tras la votación y decidir no adoptar el proyecto de acto de ejecución, después de facilitar la debida información al Comité y al legislador.

Jueves 16 de diciembre de 2010

DECLARACIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión procederá a un examen de todos los actos legislativos vigentes que no se habían adaptado al procedimiento de reglamentación con control antes de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, con objeto de evaluar si es necesario que dichos instrumentos sean adaptados al régimen de actos delegados introducido por el artículo 290 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. La Comisión presentará las propuestas pertinentes tan pronto como sea posible y, a más tardar, en las fechas mencionadas en el calendario indicativo adjunto a la presente declaración.

Mientras que esté en marcha este ejercicio de adaptación, la Comisión mantendrá periódicamente informado al Parlamento Europeo sobre los proyectos de medidas de ejecución relacionadas con estos instrumentos que se convertirán en el futuro en actos delegados.

Con respecto a los actos legislativos en vigor que actualmente contienen referencias al procedimiento de reglamentación con control, la Comisión analizará las disposiciones vinculadas a este procedimiento, en cada instrumento que tenga intención de modificar, con objeto de adaptarlas en su momento de conformidad con los criterios establecidos en el Tratado. Además, el Parlamento Europeo y el Consejo estarán autorizados para señalar actos básicos que consideren que es importante adaptar prioritariamente.

La Comisión evaluará los resultados de este proceso a finales de 2012 con el fin de calcular cuántos actos legislativos que contienen referencias al procedimiento de reglamentación con control siguen en vigor, tras lo cual preparará las iniciativas legislativas pertinentes para completar la adaptación. El objetivo general de la Comisión es que, para finales de la séptima legislatura del Parlamento, se hayan eliminado todas las disposiciones referentes al procedimiento de reglamentación con control de todos los instrumentos legislativos.

La Comisión señala que ha lanzado recientemente un estudio que proporcionará una revisión completa y objetiva de todos los aspectos de la política y la práctica de defensa comercial de la UE, incluidas una evaluación del funcionamiento, métodos, utilización y eficacia del actual régimen de instrumentos de defensa comercial para lograr sus objetivos en materia de política comercial, una evaluación de la eficacia de las decisiones existentes y potenciales de la Unión Europea (por ejemplo, la prueba del interés comunitario, la regla del derecho inferior, el régimen de recaudación de derechos) en comparación con las decisiones tomadas por determinados socios comerciales y un examen de la reglamentación de base antidumping y antisubvenciones teniendo en cuenta la práctica administrativa de las Instituciones de la UE, las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y las recomendaciones y resoluciones del Órgano de Solución de Diferencias de la OMC.

En vista de los resultados del estudio y la evolución de las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo, la Comisión tiene intención de analizar si debe actualizar y modernizar, y cómo hacerlo, los instrumentos de defensa comercial de la UE.

La Comisión recuerda, asimismo, las recientes iniciativas que ha tomado para mejorar la transparencia del funcionamiento de los instrumentos de defensa comercial (tales como el nombramiento de un Consejero Auditor) y sus trabajos con los Estados miembros para aclarar elementos clave de las prácticas de defensa comercial. La Comisión concede una importancia fundamental a esta labor e intentará identificar, en consultas con los Estados miembros, otras iniciativas que podrían tomarse en este sentido.

En virtud de las normas sobre comitología basadas en la Decisión 1999/468/CE del Consejo, cuando un Comité de Gestión de la Política Agrícola Común (PAC) haya emitido un dictamen desfavorable, la Comisión ha de presentar el proyecto de medida en cuestión al Consejo, el cual puede tomar una decisión distinta en un plazo de un mes. No obstante, no queda excluido que la Comisión actúe, ya que tiene la posibilidad de aplicar la medida o retrasar su aplicación. Así, la Comisión puede tomar la medida si considera, tras sopesarla, que la suspensión de su aplicación generaría, por ejemplo, perjuicios irreversibles al mercado. Si, posteriormente, el Consejo decide en otro sentido, la medida puesta en marcha por la Comisión, por supuesto, se convierte en redundante. Así, las reglas actuales dotan a la Comisión de un instrumento que permite proteger el interés común de toda la Unión mediante la adopción de una medida al menos de manera provisional.

El artículo 7 de ese Reglamento persigue el objetivo de mantener este enfoque dentro de las nuevas modalidades de comitología, pero limitado a situaciones excepcionales y a partir de criterios claramente definidos y restrictivos. Permitirá a la Comisión adoptar un proyecto de medida pese al dictamen desfavorable del comité de examen, siempre que «su no adopción en el plazo imperativo pudiera causar una perturbación importante en los mercados (...) o para los intereses financieros de la Unión.». La disposición hace referencia a situaciones en las que no se puede esperar hasta que el comité vote de nuevo sobre el mismo u otro proyecto de medida porque, mientras tanto, el mercado se vería gravemente afectado por, por ejemplo, el comportamiento especulativo de los operadores. Para velar por la capacidad de actuación de la Unión, la disposición daría a los Estados miembros y a la Comisión la oportunidad de mantener otro debate documentado sobre el proyecto de medida sin dejar los temas sin decidir y abiertos a especulación, lo que tendría repercusiones negativas para los mercados y el presupuesto.

Jueves 16 de diciembre de 2010

Tales situaciones se pueden plantear, concretamente, en el contexto de la gestión diaria de la PAC (por ejemplo, en la fijación de las restituciones por exportación, la gestión de las licencias o la cláusula especial de salvaguardia), en la que, con frecuencia, es necesario tomar decisiones rápidamente, las cuales pueden tener consecuencias económicas significativas en los mercados y, por tanto, en los agricultores y operadores, aunque también en el presupuesto de la Unión.

En los casos en los que el Parlamento Europeo o el Consejo indiquen a la Comisión que consideran que un proyecto de acto de ejecución excede las competencias de ejecución establecidas en el acto de base, la Comisión revisará inmediatamente el proyecto de acto de ejecución teniendo en cuenta las posiciones expresadas por el Parlamento Europeo o el Consejo.

La Comisión actuará de manera que tenga debidamente en cuenta la urgencia del asunto.

Antes de decidir si el proyecto de acto de ejecución ha de adoptarse, modificarse o retirarse, la Comisión informará al Parlamento Europeo o al Consejo de la actuación que tiene intención de seguir y de las razones para ello.

Apéndice

ANEXO a la declaración I de la Comisión

Cuadro indicativo de los actos de base que no estaban sujetos al procedimiento de codecisión antes del Tratado de Lisboa y que han de adaptarse para tener en cuenta el artículo 290 del TFUE

Ámbito político		Actos que deben revisarse	Calendario indicativo	Solamente adaptación	Incluidos en una propuesta más amplia
ESTAT	1.	Reglamento (CE) nº 1365/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre estadísticas del transporte de mercancías por vías navegables interiores y por el que se deroga la Directiva 80/1119/CEE del Consejo ⁽¹⁾	4º trimestre de 2011		X
SANCO	2.	Directiva 64/432/CEE del Consejo relativa a problemas de policía sanitaria en materia de intercambios intracomunitarios de animales de las especies bovina y porcina ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
	3.	Directiva 90/426/CEE del Consejo relativa a las condiciones de policía sanitaria que regulan los movimientos de équidos y las importaciones de équidos procedentes de países terceros ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
	4.	Directiva 91/68/CEE del Consejo relativa a las normas de policía sanitaria que regulan los intercambios intracomunitarios de animales de las especies ovina y caprina ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
	5.	Directiva 2004/68/CE del Consejo por la que se establecen normas zoonositarias para la importación y tránsito en la Comunidad de determinados ungulados vivos, se modifican las Directivas 90/426/CEE y 92/65/CEE y se deroga la Directiva 72/462/CEE ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
	6.	Directiva 2009/158/CE del Consejo relativa a las condiciones de policía sanitaria que regulan los intercambios intracomunitarios y las importaciones de aves de corral y de huevos para incubar procedentes de terceros países ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
	7.	Directiva 92/65/CEE del Consejo por la que se establecen las condiciones de policía sanitaria aplicables a los intercambios y las importaciones en la Comunidad de animales, espermatozoides, óvulos y embriones no sometidos, con respecto a estas condiciones, a las normativas comunitarias específicas a que se refiere la sección I del Anexo A de la Directiva 90/425/CEE ⁽²⁾	Marzo de 2012		X

Jueves 16 de diciembre de 2010

Ámbito político	Actos que deben revisarse	Calendario indicativo	Solamente adaptación	Incluidos en una propuesta más amplia
	8. Directiva 88/407/CEE por la que se fijan las exigencias de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones de espermatozoides congelados de animales de la especie bovina ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
	9. Directiva 89/556/CEE del Consejo relativa a las condiciones de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones procedentes de terceros países de embriones de animales domésticos de la especie bovina ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
	10. Directiva 90/429/CEE del Consejo por la que se fijan las normas de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones de espermatozoides de animales de la especie porcina ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
	11. Directiva 2002/99/CE del Consejo por la que se establecen las normas zoonómicas aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción de los productos de origen animal destinados al consumo humano (únicamente importaciones) ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
	12. Directiva 92/118/CEE del Consejo por la que se establecen las condiciones de policía sanitaria y sanitarias aplicables a los intercambios y a las importaciones en la Comunidad de productos no sometidos, con respecto a estas condiciones, a las normativas comunitarias específicas a que se refiere el capítulo I del Anexo A de la Directiva 89/662/CEE y, por lo que se refiere a los patógenos, de la Directiva 90/425/CEE ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
	13. Directiva 2006/88/CE relativa a los requisitos zoonómicos de los animales y de los productos de la acuicultura, y a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
	14. Directiva 92/35/CEE del Consejo por la que se establecen las normas de control y las medidas de lucha contra la peste equina ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
	15. Directiva 77/391/CEE del Consejo por la que se establece una acción de la Comunidad para la erradicación de la brucelosis, de la tuberculosis y de la leucosis de los bovinos ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
	16. Directiva 82/400/CEE del Consejo por la que se modifica la Directiva 77/391/CEE y se establece una acción complementaria de la Comunidad para la erradicación de la brucelosis, de la tuberculosis y de la leucosis de los bovinos ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
	17. Decisión 90/242/CEE del Consejo por la que se establece una acción financiera comunitaria para la erradicación de la brucelosis en los ovinos y caprinos ⁽²⁾	Marzo de 2012		X

Jueves 16 de diciembre de 2010

Ámbito político	Actos que deben revisarse	Calendario indicativo	Solamente adaptación	Incluidos en una propuesta más amplia
	18. Directiva 90/423/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, por la que se modifican la Directiva 85/511/CEE por la que se establecen medidas comunitarias de lucha contra la fiebre aftosa, la Directiva 64/432/CEE relativa a problemas de policía sanitaria en materia de intercambios intracomunitarios de animales de las especies bovina y porcina y la Directiva 72/462/CEE relativa a problemas sanitarios y de policía sanitaria en las importaciones de animales de las especies bovina y porcina, de carnes frescas o de productos a base de carne procedentes de terceros países ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
	19. Directiva 2003/85/CE del Consejo relativa a medidas comunitarias de lucha contra la fiebre aftosa por la que se derogan la Directiva 85/511/CEE y las Decisiones 89/531/CEE y 91/665/CEE y se modifica la Directiva 92/46/CEE ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
	20. Directiva 2005/94/CE del Consejo relativa a medidas comunitarias de lucha contra la influenza aviar y por la que se deroga la Directiva 92/40/CEE ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
	21. Directiva 92/66/CEE del Consejo por la que se establecen medidas comunitarias para la lucha contra la enfermedad de Newcastle ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
	22. Directiva 80/1095/CEE del Consejo por la que se fijan las condiciones para que el territorio de la Comunidad se haga y mantenga indemne de la peste porcina clásica ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
	23. Decisión 80/1096/CEE del Consejo por la que se establece una acción financiera de la Comunidad con el fin de erradicar la peste porcina clásica ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
	24. Directiva 92/119/CEE del Consejo por la que se establecen medidas comunitarias generales para la lucha contra determinadas enfermedades de animales y medidas específicas respecto a la enfermedad vesicular porcina ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
	25. Directiva 2001/89/CE del Consejo relativa a medidas comunitarias de lucha contra la peste porcina clásica ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
	26. Decisión 79/511/CEE del Consejo relativa a una contribución financiera de la Comunidad en favor de la lucha contra la fiebre aftosa en el sureste de Europa ⁽²⁾	2011/2012		X
	27. Decisión 89/455/CEE del Consejo por la que se crea una acción comunitaria para el establecimiento de proyectos piloto destinados a luchar contra la rabia con vistas a su erradicación o su prevención ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
	28. Decisión 2009/470/CE del Consejo relativa a determinados gastos en el sector veterinario	2º semestre de 2012		X
	29. Directiva 82/894/CEE del Consejo relativa a la notificación de las enfermedades de los animales en la Comunidad ⁽²⁾	Marzo de 2012		X

Jueves 16 de diciembre de 2010

Ámbito político	Actos que deben revisarse	Calendario indicativo	Solamente adaptación	Incluidos en una propuesta más amplia
30.	Directiva 89/662/CEE del Consejo relativa a los controles veterinarios aplicables en los intercambios intracomunitarios con vistas a la realización del mercado interior ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
31.	Directiva 90/425/CEE del Consejo relativa a los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de determinados animales vivos y productos con vistas a la realización del mercado interior ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
32.	Decisión 92/438/CEE del Consejo sobre la informatización de los procedimientos veterinarios aplicables a la importación (proyecto SHIFT) y por la que se modifican las Directivas 90/675/CEE, 91/496/CEE y 91/628/CEE así como la Decisión 90/424/CEE y se deroga la Decisión 88/192/CEE ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
33.	Directiva 96/93/CE del Consejo relativa a la certificación de animales y productos animales ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
34.	Directiva 2008/71/CE del Consejo relativa a la identificación y al registro de cerdos ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
35.	Reglamento (CE) n° 1760/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo que establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 820/97 del Consejo ⁽³⁾	1 ^{er} trimestre de 2011		X
36.	Reglamento (CE) n° 21/2004 del Consejo por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
37.	Directiva 2009/157/CE del Consejo referente a animales de la especie bovina de raza selecta para reproducción	1 ^{er} trimestre de 2011		X
38.	Directiva 88/661/CEE del Consejo relativa a las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de la especie porcina	1 ^{er} trimestre de 2011		X
39.	Directiva 89/361/CEE del Consejo sobre los animales reproductores de raza pura de las especies ovina y caprina	1 ^{er} trimestre de 2011		X
40.	Directiva 90/427/CEE del Consejo relativa a las condiciones zootécnicas y genealógicas que regulan los intercambios intracomunitarios de équidos	1 ^{er} trimestre de 2011		X
41.	Directiva 90/428/CEE del Consejo relativa a los intercambios de équidos destinados a concurso y por la que se fijan las condiciones de participación en dichos concursos	1 ^{er} trimestre de 2011		X
42.	Directiva 91/174/CEE del Consejo relativa a las normas zootécnicas y genealógicas que regulan la comercialización de animales de raza	1 ^{er} trimestre de 2011		X

Jueves 16 de diciembre de 2010

Ámbito político	Actos que deben revisarse	Calendario indicativo	Solamente adaptación	Incluidos en una propuesta más amplia
43.	Directiva 94/28/CE del Consejo por la que se establecen los principios relativos a las condiciones zootécnicas y genealógicas aplicables a la importación de animales, esperma, óvulos y embriones procedentes de terceros países y por la que se modifica la Directiva 77/504/CEE referente a animales de la especie bovina de raza selecta para reproducción	1 ^{er} trimestre de 2011		X
44.	Directiva 97/78/CE del Consejo por la que se establecen los principios relativos a la organización de controles veterinarios de los productos que se introduzcan en la Comunidad procedentes de países terceros ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
45.	Directiva 91/496/CEE del Consejo por la que se establecen los principios relativos a la organización de controles veterinarios de los animales que se introduzcan en la Comunidad procedentes de países terceros y por la que se modifican las Directivas 89/662/CEE, 90/425/CEE y 90/675/CEE ⁽²⁾	Marzo de 2012		X
46.	Directiva 98/58/CE del Consejo relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas ⁽⁴⁾	2013-2014		X
47.	Directiva 2008/119/CE del Consejo relativa a las normas mínimas para la protección de terneros (Versión codificada) ⁽⁴⁾	2013-2014		X
48.	Directiva 2008/120/CE del Consejo relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos (Versión codificada) ⁽⁴⁾	2013-2014		X
49.	Directiva 1999/74/CE del Consejo por la que se establecen las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras ⁽⁴⁾	2013-2014		X
50.	Directiva 2007/43/CE del Consejo por la que se establecen las disposiciones mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne ⁽⁴⁾	2013-2014		X
51.	Reglamento (CE) n° 1099/2009 del Consejo relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza ⁽⁴⁾	2013-2014		X
52.	Reglamento (CE) n° 1/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento (CE) n° 1255/97 ⁽⁴⁾	2013-2014		X
53.	Directiva 2000/29/CE del Consejo relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad ⁽⁵⁾	2º semestre de 2012		X
54.	Directiva 2007/33/CE del Consejo relativa al control de los nematodos del quiste de la patata y por la que se deroga la Directiva 69/465/CEE ⁽⁵⁾	2º semestre de 2012	X	

Jueves 16 de diciembre de 2010

Ámbito político	Actos que deben revisarse	Calendario indicativo	Solamente adaptación	Incluidos en una propuesta más amplia
55.	Directiva 93/85/CEE del Consejo relativa a la lucha contra la necrosis bacteriana de la patata ⁽⁵⁾	2º semestre de 2012	X	
56.	Directiva 98/57/CE del Consejo sobre el control de <i>Ralstonia solanacearum</i> (Smith) yabuuchi et al ⁽⁵⁾	2º semestre de 2012	X	
57.	Directiva 66/401/CEE del Consejo relativa a la comercialización de las semillas de plantas forrajeras	2º semestre de 2011		X
58.	Directiva 69/464/CEE del Consejo relativa a la lucha contra la sarna verrugosa	2º semestre de 2013	X	
59.	Directiva 66/402/CEE del Consejo relativa a la comercialización de las semillas de cereales	2º semestre de 2011		X
60.	Directiva 68/193/CEE del Consejo referente a la comercialización de los materiales de multiplicación vegetativa de la vid	2º semestre de 2011		X
61.	Directiva 98/56/CE del Consejo relativa a la comercialización de los materiales de reproducción de las plantas ornamentales	2º semestre de 2011		X
62.	Directiva 1999/105/CE del Consejo sobre la comercialización de materiales forestales de reproducción	2º semestre de 2011		X
63.	Directiva 2002/53/CE del Consejo referente al catálogo común de las variedades de las especies de plantas agrícolas	2º semestre de 2011		X
64.	Directiva 2002/54/CE del Consejo relativa a la comercialización de las semillas de remolacha	2º semestre de 2011		X
65.	Directiva 2002/55/CE del Consejo referente a la comercialización de semillas de plantas hortícolas	2º semestre de 2011		X
66.	Directiva 2002/56/CE del Consejo relativa a la comercialización de patatas de siembra	2º semestre de 2011		X
67.	Directiva 2002/57/CE del Consejo relativa a la comercialización de semillas de plantas oleaginosas y textiles	2º semestre de 2011		X
68.	Directiva 2008/72/CE del Consejo relativa a la comercialización de plantones de hortalizas y de materiales de multiplicación de hortalizas, distintos de las semillas	2º semestre de 2011		X
69.	Directiva 2008/90/CE del Consejo relativa a la comercialización de materiales de multiplicación de frutales y de plantones de frutal destinados a la producción frutícola	2º semestre de 2011		X
70.	Reglamento (CE) n° 2100/94 del Consejo relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales ⁽⁶⁾	2012-2013	Véase la observación (nota a pie de página en la página anterior)	
71.	Directiva 87/357/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre los productos de apariencia engañosa que ponen en peligro la salud o la seguridad de los consumidores	2º semestre de 2011		X

Jueves 16 de diciembre de 2010

Ámbito político		Actos que deben revisarse	Calendario indicativo	Solamente adaptación	Incluidos en una propuesta más amplia
MARKT	72.	Reglamento (CE) n° 207/2009 del Consejo sobre la marca comunitaria	2011 (7)	X	
TRADE	73.	Reglamento (CEE) n° 3030/93 del Consejo relativo al régimen común aplicable a las importaciones de algunos productos textiles originarios de países terceros	Finales de 2010 / principios de 2011	X	
	74.	Reglamento (CE) n° 517/94 del Consejo relativo al régimen común aplicable a las importaciones de productos textiles de determinados países terceros que no estén cubiertos por Acuerdos bilaterales, Protocolos, otros Acuerdos o por otros regímenes específicos comunitarios de importación	Finales de 2010 / principios de 2011	X	
	75.	Reglamento (CE) n° 2248/2001 del Consejo relativo a determinados procedimientos de aplicación del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Croacia, por otra, y del Acuerdo interino entre la Comunidad Europea y la República de Croacia, modificado	Finales de 2010 / principios de 2011	X	
	76.	Reglamento (CE) n° 953/2003 del Consejo destinado a evitar el desvío comercial hacia la Unión Europea de determinados medicamentos esenciales	Finales de 2010 / principios de 2011	X	
		[Reglamento (CE) n° 868/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección contra las subvenciones y las prácticas tarifarias desleales, que causan perjuicios a las compañías aéreas comunitarias, en la prestación de servicios de transporte aéreo desde los países no miembros de la Comunidad Europea - suprimido] (8)			
	77.	Reglamento (CE) n° 673/2005 del Consejo por el que se establecen derechos de aduana adicionales sobre las importaciones de determinados productos originarios de los Estados Unidos de América	Finales de 2010 / principios de 2011	X	
	78.	Reglamento (CE) n° 1616/2006 del Consejo sobre ciertos procedimientos para aplicar el Acuerdo de estabilización y asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Albania, por otra, y para aplicar el Acuerdo interino entre la Comunidad Europea y la República de Albania	Finales de 2010 / principios de 2011	X	
	79.	Reglamento (CE) n° 1528/2007 del Consejo por el que se aplica el régimen previsto para las mercancías originarias de determinados Estados pertenecientes al grupo de Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) en los acuerdos que establecen Acuerdos de Asociación Económica o conducen a su establecimiento	Finales de 2010 / principios de 2011	X	
	80.	Reglamento (CE) n° 55/2008 del Consejo por el que se introducen preferencias comerciales autónomas para la República de Moldova y se modifican el Reglamento (CE) n° 980/2005 y la Decisión 2005/924/CE de la Comisión	Finales de 2010 / principios de 2011	X	

Jueves 16 de diciembre de 2010

Ámbito político	Actos que deben revisarse	Calendario indicativo	Solamente adaptación	Incluidos en una propuesta más amplia
	81. Reglamento (CE) nº 140/2008 del Consejo, de 19 de noviembre de 2007, sobre determinados procedimientos de aplicación del Acuerdo de estabilización y asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Montenegro, por otra, y de aplicación del Acuerdo interino entre la Comunidad Europea, por una parte, y la República de Montenegro, por otra	Finales de 2010 / principios de 2011	X	
	82. Reglamento (CE) nº 594/2008 del Consejo relativo a determinados procedimientos de aplicación del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra, y de aplicación del Acuerdo interino sobre comercio y asuntos comerciales entre la Comunidad Europea, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra	Finales de 2010 / principios de 2011	X	
	83. Reglamento (CE) nº 732/2008 del Consejo por el que se aplica un sistema de preferencias arancelarias generalizadas para el período del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011	Finales de 2010 / principios de 2011	X	
	84. Reglamento (CE) nº 1215/2009 del Consejo por el que se introducen medidas comerciales excepcionales para los países y territorios participantes o vinculados al Proceso de estabilización y asociación de la Unión Europea	Finales de 2010 / principios de 2011	X	
	85. Reglamento (CE) nº 1342/2007 del Consejo sobre la gestión de determinadas restricciones aplicables a las importaciones de determinados productos siderúrgicos de la Federación de Rusia	Principios de 2011	X	
	86. Reglamento (CE) nº 1340/2008 del Consejo sobre el comercio de determinados productos siderúrgicos entre la Comunidad Europea y la República de Kazajstán	Principios de 2011	X	
MARE	87. Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo relativo al Fondo Europeo de Pesca	Noviembre de 2011		X
	88. Reglamento (CE) nº 104/2000 del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura	Mayo de 2011		X
	89. Reglamento (CE) nº 850/98 del Consejo para la conservación de los recursos pesqueros a través de medidas técnicas de protección de los juveniles de organismos marinos	Noviembre de 2011	X	
	90. Reglamento (CE) nº 2187/2005 relativo a la conservación, mediante medidas técnicas, de los recursos pesqueros en aguas del Mar Báltico, los Belts y el Sund	Noviembre de 2011	X	
	91. Reglamento (CE) nº 1100/2007 del Consejo por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea	Noviembre de 2011	X	

Jueves 16 de diciembre de 2010

Ámbito político		Actos que deben revisarse	Calendario indicativo	Solamente adaptación	Incluidos en una propuesta más amplia
	92.	Reglamento (CE) n° 1224/2009 del Consejo por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común	Noviembre de 2011	X	
	93.	Reglamento (CE) n° 1005/2008 del Consejo por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada	Noviembre de 2011	X	
	94.	Reglamento (CE) n° 1006/2008 del Consejo relativo a la autorización de las actividades pesqueras de los buques pesqueros comunitarios fuera de las aguas comunitarias y al acceso de los buques de terceros países a las aguas comunitarias	Noviembre de 2011	X	
	95.	Reglamento (CE) n° 812/2004 del Consejo por el que se establecen medidas relativas a las capturas accidentales de cetáceos	Noviembre de 2011	X	
	96.	Reglamento (CE) n° 1966/2006 del Consejo sobre el registro y la transmisión electrónicos ⁽⁹⁾	Véase la observación		
	97.	Reglamento (CE) n° 1967/2006 del Consejo relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo	Noviembre de 2011	X	
ENV	98.	Directiva 87/217/CEE del Consejo sobre la prevención y la reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto	1 ^{er} semestre de 2011	X	
	99.	Reglamento (CE) n° 2173/2005 del Consejo relativo al establecimiento de un sistema de licencias FLEGT aplicable a las importaciones de madera en la Comunidad Europea	2 ^o semestre de 2011		X
ENER	100.	Reglamento (CE) n° 733/2008 del Consejo relativo a las condiciones de importación de productos agrícolas originarios de terceros países como consecuencia del accidente ocurrido en la central nuclear de Chernóbil (Versión codificada) Reglamento (CE) n° 1048/2009 del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 733/2008 relativo a las condiciones de importación de productos agrícolas originarios de terceros países como consecuencia del accidente ocurrido en la central nuclear de Chernóbil ⁽¹⁰⁾	No hay ninguna fecha prevista para antes de 2013 ⁽¹¹⁾		X
CLIMA	101.	Decisión 2002/358/CE del Consejo relativa a la aprobación, en nombre de la Comunidad Europea, del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y al cumplimiento conjunto de los compromisos contraídos con arreglo al mismo	— ⁽¹²⁾		X
	102.	Proyecto de Decisión de la Comisión por la que se modifica la Decisión 2006/944/CE de la Comisión («Decisión relativa a las cantidades asignadas»)	Finales de 2010		X
ENTR	103.	Reglamento (CE) n° 1216/2009 del Consejo por el que se establece el régimen de intercambios aplicable a determinadas mercancías resultantes de la transformación de productos agrícolas (versión codificada del Reglamento 3448/93)	4 ^o trimestre de 2010		X

Jueves 16 de diciembre de 2010

Ámbito político		Actos que deben revisarse	Calendario indicativo	Solamente adaptación	Incluidos en una propuesta más amplia
AGRI	104.	Reglamento (CE) n° 247/2006 del Consejo por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión	23.9.2010		X
	105.	Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	30.9.2010		X
	106.	Reglamento (CE) n° 73/2009 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos [...]	30.9.2010		X
	107.	Reglamento (CEE) n° 1601/91 del Consejo por el que se establecen las reglas generales relativas a la definición, designación y presentación de vinos aromatizados, de bebidas aromatizadas a base de vino y de cócteles aromatizados de productos vitivinícolas	1 ^{er} trimestre de 2011		X
	108.	Reglamento (CE) n° 1290/2005 del Consejo sobre la financiación de la política agrícola común	4 ^o trimestre de 2010	X	
	109.	Reglamento (CE) n° 378/2007 del Consejo que establece las disposiciones relativas a la modulación facultativa de los pagos directos prevista en el Reglamento (CE) n° 1782/2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y que modifica el Reglamento (CE) n° 1290/2005	4 ^o trimestre de 2010	X	
	110.	Reglamento (CE) n° 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n° 2092/91	4 ^o trimestre de 2010	X	
	111.	Reglamento (CE) n° 165/94 del Consejo relativo a la cofinanciación por la Comunidad de los controles por teledetección y que modifica el Reglamento (CEE) n° 3508/92 por el que se establece un sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayuda comunitarios	Será derogado por la adaptación del Reglamento 1290/2005	X	
	112.	Reglamento (CE) n° 509/2006 del Consejo sobre las especialidades tradicionales garantizadas de los productos agrícolas y alimenticios	4 ^o trimestre de 2010		X
	113.	Reglamento (CE) n° 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios	4 ^o trimestre de 2010		X
	114.	Reglamento (CE) n° 1405/2006 del Consejo por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las islas menores del mar Egeo y se modifica el Reglamento (CE) n° 1782/2003	4 ^o trimestre de 2010		X

Jueves 16 de diciembre de 2010

Ámbito político	Actos que deben revisarse	Calendario indicativo	Solamente adaptación	Incluidos en una propuesta más amplia
	115. Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM)	4º trimestre de 2010		X
	116. Reglamento (CE) nº 110/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de la indicación geográfica de bebidas espirituosas y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 1576/89 del Consejo	4º trimestre de 2011 (anteriormente procedimiento de reglamentación con control)	X	
	117. Reglamento (CE) nº 485/2008 del Consejo relativo a los controles, por los Estados miembros, de las operaciones comprendidas en el sistema de financiación por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (Versión codificada)	4º trimestre de 2010	X	
	118. Reglamento (CEE) nº 922/72 del Consejo por el que se fijan las normas generales para la concesión de ayudas para la campaña de cría 1972/1973 de gusanos de seda	Será derogado por la nueva OCM única	X	
	119. Reglamento (CEE) nº 352/78 del Consejo relativo a la adjudicación de las fianzas, cauciones o garantías prestadas en el marco de la política agrícola común y que se hayan perdido	Mediados de 2011 - PAC después de 2013		X
	120. Reglamento (CE) nº 814/2000 del Consejo sobre las medidas de información en el ámbito de la política agrícola común	Mediados de 2011	X	
	121. Reglamento (CE) nº 320/2006 del Consejo por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad y se modifica el Reglamento (CE) nº 1290/2005 sobre la financiación de la política agrícola común	Mediados de 2011 - PAC después de 2013		X
	122. Reglamento (CE) nº 1667/2006 del Consejo relativo a la glucosa y la lactosa (Versión codificada)	Mediados de 2011	X	
	123. Reglamento (CE) nº 3/2008 del Consejo, de 17 de diciembre de 2007, sobre acciones de información y de promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países	Mediados de 2011		X
	124. Reglamento (CE) nº 637/2008 de la Comisión por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1782/2003 y se establecen programas nacionales de reestructuración para el sector del algodón	Mediados de 2011 - PAC después de 2013		X
	125. Reglamento (CE) nº 614/2009 del Consejo relativo al régimen de intercambios para la ovoalbúmina y la lactoalbúmina (Versión codificada)	Mediados de 2011	X	

Jueves 16 de diciembre de 2010

Ámbito político	Actos que deben revisarse	Calendario indicativo	Solamente adaptación	Incluidos en una propuesta más amplia
	126. Directiva 2001/112/CE del Consejo relativa a los zumos de frutas y otros productos similares destinados a la alimentación humana	Septiembre de 2010		X
	127. <i>Reglamento (CE) nº 78/2008 del Consejo relativo a las acciones que debe emprender la Comisión en el período comprendido entre 2008 y 2013 mediante las aplicaciones de teledetección creadas en el marco de la política agrícola común</i>	Será derogado por la adaptación del Reglamento 1290/2005	X	
	128. Reglamento (CE) nº 1217/2009 del Consejo por el que se crea una red de información contable agrícola sobre las rentas y la economía de las explotaciones agrícolas en la Comunidad Europea	4º trimestre de 2011	X	
	129. Reglamento (CEE) nº 706/73 del Consejo relativo a la regulación comunitaria aplicable a las Islas Anglonormandas y a la Isla de Man en lo que se refiere a los intercambios de productos agrícolas	4º trimestre de 2011	X	
	130. Reglamento (CE) nº 2799/98 del Consejo por el que se establece el régimen agromonetario del euro	4º trimestre de 2011 - PAC después de 2013		X
	131. Directiva 1999/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los extractos de café y los extractos de achicoria	4º trimestre de 2011 (anteriormente procedimiento de reglamentación con control)	X	
	132. Directiva 2000/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los productos de cacao y de chocolate destinados a la alimentación humana	4º trimestre de 2011 (anteriormente procedimiento de reglamentación con control)	X	
	133. Directiva 2001/110/CE del Consejo relativa a la miel	4º trimestre de 2011	X	
	134. Directiva 2001/113/CE del Consejo relativa a las confituras, jaleas y «marmalades» de frutas, así como a la crema de castañas edulcorada, destinadas a la alimentación humana	4º trimestre de 2011	X	
	135. Directiva 2001/114/CE del Consejo relativa a determinados tipos de leche conservada parcial o totalmente deshidratada destinados a la alimentación humana	4º trimestre de 2011	X	
	136. Directiva 2001/111/CE del Consejo relativa a determinados azúcares destinados a la alimentación humana	4º trimestre de 2011	X	
	137. Reglamento (CEE) nº 451/89 del Consejo relativo a los procedimientos que deberán aplicarse a diversos productos agrícolas originarios de determinados países terceros mediterráneos	4º trimestre de 2011	X	
	138. Reglamento (CEE) nº 3491/90 del Consejo relativo a las importaciones de arroz originario de Bangladesh	4º trimestre de 2011	X	

Jueves 16 de diciembre de 2010

Ámbito político	Actos que deben revisarse	Calendario indicativo	Solamente adaptación	Incluidos en una propuesta más amplia
139.	Reglamento (CEE) n° 478/92 del Consejo relativo a la apertura de sendos contingentes arancelarios comunitarios anuales para los alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor del código NC 2309 10 11 y para alimentos para peces del código NC ex 2309 90 41, originarios y procedentes de las islas Feroe	4º trimestre de 2011 - puede estar obsoleto - pendiente de confirmación	X	
140.	Reglamento (CEE) n° 3125/92 del Consejo relativo al régimen aplicable a la importación en la Comunidad de productos del sector de las carnes de ovino y caprino originarios de Bosnia- Herzegovina, Croacia, Eslovenia, Montenegro, Serbia y de la antigua República Yugoslava de Macedonia	4º trimestre de 2011 - puede estar obsoleto - pendiente de confirmación	X	
141.	Reglamento (CEE) n° 1108/93 del Consejo relativo a determinadas normas de desarrollo de los acuerdos bilaterales en materia agrícola celebrados entre la Comunidad, por una parte, y Austria, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, por otra	4º trimestre de 2011	X	
142.	Reglamento (CE) n° 774/94 del Consejo relativo a la apertura y modo de gestión de determinados contingentes arancelarios comunitarios de carne de vacuno de calidad superior, carne de porcino, carne de aves de corral, trigo, tranquillón, salvado, moyuelos y otros residuos	4º trimestre de 2011	X	
143.	Reglamento (CE) n° 2184/96 del Consejo relativo a las importaciones en la Comunidad de arroz originario y procedente de Egipto	4º trimestre de 2011 - puede estar obsoleto - pendiente de confirmación	X	
144.	Reglamento (CE) n° 2398/96 del Consejo por el que se abre un contingente arancelario de carne de pavo originaria y procedente de Israel establecido en el Acuerdo de asociación y en el Acuerdo interino entre la Comunidad Europea y el Estado de Israel	4º trimestre de 2011 - puede estar obsoleto - pendiente de confirmación	X	
145.	Reglamento (CE) n° 2005/97 del Consejo por el que se establecen determinadas normas de aplicación del régimen especial de importación de aceite de oliva originario de Argelia	4º trimestre de 2011	X	
146.	Reglamento (CE) n° 2007/97 del Consejo por el que se establecen determinadas normas de aplicación del régimen especial de importación de aceite de oliva originario de Líbano	4º trimestre de 2011	X	
147.	Reglamento (CE) n° 779/98 del Consejo relativo a la importación en la Comunidad de productos agrícolas originarios de Turquía, por el que se deroga el Reglamento (CEE) n° 4115/86 y se modifica el Reglamento (CE) n° 3010/95	4º trimestre de 2011	X	
148.	Reglamento (CE) n° 1506/98 del Consejo por el que se establece una concesión en favor de Turquía en forma de contingente arancelario comunitario de avellanas para 1998 y se suspenden determinadas concesiones	4º trimestre de 2011 - puede estar obsoleto - pendiente de confirmación	X	

Jueves 16 de diciembre de 2010

Ámbito político		Actos que deben revisarse	Calendario indicativo	Solamente adaptación	Incluidos en una propuesta más amplia
	149.	Reglamento (CE) nº 1722/1999 del Consejo sobre la importación de salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, la molturación o demás tratamientos de los granos de determinados cereales, originarios de Argelia, Marruecos y Egipto, y la importación de trigo duro originario de Marruecos	4º trimestre de 2011 – puede estar obsoleto – pendiente de confirmación	X	
	150.	Reglamento (CE) nº 1149/2002 del Consejo relativo a la apertura de un contingente arancelario autónomo para la importación de carne de vacuno de calidad superior	4º trimestre de 2011	X	
	151.	Reglamento (CE) nº 1532/2006 del Consejo sobre condiciones de determinados contingentes de importación de carne de vacuno de calidad superior	4º trimestre de 2011	X	
	152.	Reglamento (CE) nº 617/2009 del Consejo por el que se abre un contingente arancelario autónomo para las importaciones de carne de vacuno de calidad superior	4º trimestre de 2011		X
HOME	153.	Directiva 2003/110/CE del Consejo sobre la asistencia en casos de tránsito a efectos de repatriación o alejamiento por vía aérea	2º semestre de 2012		X

- (1) El alcance de las modificaciones depende del resultado de la reunión con los Estados miembros prevista para diciembre de 2010. Cabe señalar que este Reglamento se adoptó con arreglo al procedimiento de codecisión.
- (2) Forma parte de un paquete que contiene, entre otras, una propuesta de legislación de la UE sobre salud animal y una propuesta de revisión del Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los controles oficiales.
- (3) Este acto es competencia conjunta de la DG SANCO y la DG AGRI.
- (4) Revisión de la legislación de la UE sobre bienestar animal (todavía no se ha establecido un calendario preciso) – En relación con la Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de mayo de 2010, sobre la evaluación del Plan de acción comunitario sobre protección y bienestar de los animales 2006-2010 (2009/2202(INI)) en la que se pedía a la Comisión que reagrupara todos estos actos en un instrumento general horizontal.
- (5) Forma parte de la revisión en curso de la legislación fitosanitaria de la UE.
- (6) En relación con la revisión en curso de la legislación fitosanitaria de la UE - aún no se ha decidido si la revisión se limitará únicamente a una adaptación.
- (7) Dada la complejidad política de este asunto, no puede darse una fecha más precisa.
- (8) Este Reglamento figuraba por error en la lista original puesto que ya se había adoptado por codecisión antes del Tratado de Lisboa y formaba parte de la adaptación correspondiente al procedimiento de reglamentación con control.
- (9) Será derogado por el Reglamento (CE) nº 1224/2009; no es necesaria ninguna modificación concreta.
- (10) Se está llevando a cabo el examen jurídico necesario para determinar si estos Reglamentos se enmarcan en el artículo 290 o en el 291 del TFUE.
- (11) Se está llevando a cabo el examen necesario para determinar si se cumplen las condiciones del artículo 290 del TFUE.
- (12) Decisión del Consejo por la que se aprueba el Protocolo de Kyoto en nombre de la Comunidad Europea; no necesita ser revisada o modificada de otro modo. Solamente requiere la adopción de una medida de ejecución, a saber, la Decisión 2006/944/CE mencionada en la siguiente línea.